

Despacho Alcalde

OFICIO

AMC-DA-283-2022  
Cajicá, 16 de agosto de 2022

Doctor  
**CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA**  
Contralor de Cundinamarca  
[radicación@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:radicación@contraloriadecundinamarca.gov.co)  
[yyepes@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:yyepes@contraloriadecundinamarca.gov.co)  
Calle 49 No. 13 – 33 piso 3  
Bogotá D.C.



**Asunto:** Remisión Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoria Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, practicada al Municipio de Cajicá, vigencia fiscal 2021.

Respetado doctor Wilches:

De manera atenta, y de conformidad con el informe de auditoria Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, practicada al Municipio de Cajicá, vigencia fiscal 2021, remito el Plan de Mejoramiento para su revisión y aprobación, el cual contempla las acciones que se proponen, con el fin de subsanar y corregir las observaciones formuladas en dicho informe.

Así mismo, y de conformidad con la Resolución 278 de 2021, artículo segundo, párrafo segundo, se envía el Plan de Mejoramiento, en medio físico y magnético (CD).

Atentamente;

  
**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

Anexo: anexo lo enunciado en un CD y en PDF

Proyectó: Luz Dary Cardozo – Profesional Universitaria  
Revisó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno  
Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena – Secretario General



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

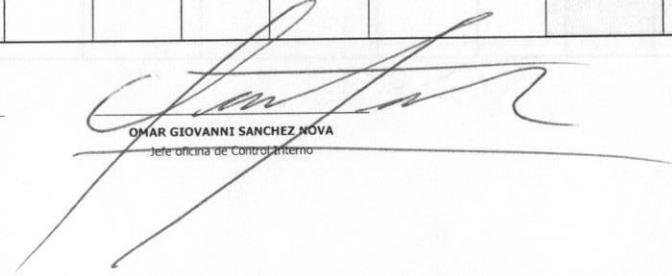
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
									CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD			
Entidad: MUNICIPIO DE CAJICA									Cumple	0			
									Cumple parcialmente	0	0,0		
										0,00	0,00		
1	<p><b>REVISIÓN DE LA CUENTA</b> <b>ÁREA ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>Información F_01 – Anexo Estados Financieros</b></p> <p><b>Condición:</b> Revisada y comparada la información rendida entre el formato F_01 Catálogo de Cuentas y el anexo reportado en el Formato F_97, Estado de Situación Financiera del SIA Contralorías, se presenta diferencia por valor de \$23.609.584.614,35 en la cuenta del patrimonio, en razón a que el valor correspondiente al "excedente neto del ejercicio" no se incluye en el formato F_01</p> <p><b>Criterio:</b> Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p><b>Efecto:</b> Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Ver página 8</p>	Incorporar la cuenta 3110 Resultado del ejercicio y validar la información, previo a la presentación de la información en el formato F_01 Catálogo de Cuentas.	Valor reportado en la cuenta 3110 formato F_01 menos el valor expresado en el Estado de Situación Financiero	12 meses	12 agosto de 2022	11 agosto de 2023	Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Profesional Universitario Contabilidad	0	0	A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)	
2	<p><b>Formato F05A Propiedad, Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas</b></p> <p><b>Condición:</b> En el formato F05A AGR - Planta y Equipo – Adquisiciones – Bajas, relaciona adquisiciones por valor de \$1.261,555,442.90 cifra que difiere con lo registrado en la cuenta 1635 del formato F01 AGR - Catálogo de Cuentas del SIA Contralorías por valor de \$1.274,553,159.40 presentando una diferencia por valor de \$12,996,716.50</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p><b>Efecto:</b> Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Ver página 10</p>	Revisar el informe generado por el software confrontado con la respectivas entradas de almacén de devolutivos	(Total información reportada el formato F05A/Total auxiliar cuenta 1635)*100	12 meses	12 agosto de 2022	11 agosto de 2023	Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Profesional Universitario Contabilidad-Profesional Universitario Almacén	0	0	A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	<p><b>Resultado de la evaluación bajo el formato CGN2016 Evaluación Control Interno Contable del CHIP</b></p> <p><b>Condición:</b> Analizado el reporte de calificación del Control Interno Contable de la vigencia 2021 a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, se tiene que el municipio de Cajicá, dentro de las debilidades que se relacionan en esta evaluación se tienen como calificadas "parcialmente" las siguientes:</p> <p>....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?</p> <p>...8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?</p> <p>...32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?</p> <p>...32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?</p> <p>...19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?</p> <p>...23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación por la cual se establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en la implementación de procesos y procedimientos que permitan la adecuada comunicación entre dependencias y preparación de la información contable y presupuestal.</p> <p><b>Efecto:</b> Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Ver página 11 - 13</p>	<p>Elaborar procedimiento de conciliación de almacén y cierre contable</p> <p>Enviar comunicado al área de gestión humana para que dentro del plan de capacitación se contemplen temas del área financiera y establezca cronograma de las capacitaciones que apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades</p> <p>Ejecutar el informe de comprobantes descuadrados para realizar el respectivo seguimiento y ajuste a que haya lugar</p> <p>Solicitar acompañamiento en estimaciones o juicios profesionales a través de conceptos u opinión a las diferentes secretarías del Municipio así como a los entes de control</p>	<p>Aprobación procedimientos por parte de calidad</p> <p>Oficio</p> <p>Balance de prueba</p> <p>No. De requerimientos contestados / No de requerimientos enviados</p>	12 meses	12 agosto de 2022	11 agosto de 2023	Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Profesional Universitario Contabilidad	0	0	A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																								
4	<p><b>Ejecución Presupuestal de Gastos</b></p> <p>Condición: Al realizar la comparación entre la información rendida en el formato F_07 Ejecución Presupuestal de Gastos reportado en el SIA Contralorías y el CHIP de la Contaduría General de la Nación - Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, se presentan menores valores en la información consignada en el CHIP.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FORMATO</th> <th>Activación Inicia</th> <th>Suplemento</th> <th>Complemento</th> <th>Dispositivos</th> <th>Paño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F_07</td> <td>80.834.776.141.72</td> <td>1.147.749.276.303.83</td> <td>34.746.762.833.95</td> <td>86.739.237.389.53</td> <td>81.881.988.07.94</td> </tr> <tr> <td>CHIP</td> <td>80.834.452.84.10</td> <td>1.122.297.802.741.02</td> <td>32.245.284.488.02</td> <td>84.262.027.882.22</td> <td>81.881.796.441.12</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>1.004.479.838.77</td> <td>2.625.753.822.92</td> <td>2.499.478.345.93</td> <td>2.477.209.507.31</td> <td>2.214.820.449.82</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Criterio:</b> Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p><b>Efecto:</b> Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Ver página 17 - 18</p>	FORMATO	Activación Inicia	Suplemento	Complemento	Dispositivos	Paño	F_07	80.834.776.141.72	1.147.749.276.303.83	34.746.762.833.95	86.739.237.389.53	81.881.988.07.94	CHIP	80.834.452.84.10	1.122.297.802.741.02	32.245.284.488.02	84.262.027.882.22	81.881.796.441.12	DIFERENCIA	1.004.479.838.77	2.625.753.822.92	2.499.478.345.93	2.477.209.507.31	2.214.820.449.82	Establecer controles en el proceso de la rendición de la cuenta, tanto en el formato Ejecución de gastos, y CUIPO	Total formato F07 VS Formato CUIPO incluido Sección presupuestal Concejo y Personería	12 meses	12 agosto de 2022	11 agosto de 2023	Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Director Financiero-Profesional Universitario Presupuesto			A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)	
FORMATO	Activación Inicia	Suplemento	Complemento	Dispositivos	Paño																																
F_07	80.834.776.141.72	1.147.749.276.303.83	34.746.762.833.95	86.739.237.389.53	81.881.988.07.94																																
CHIP	80.834.452.84.10	1.122.297.802.741.02	32.245.284.488.02	84.262.027.882.22	81.881.796.441.12																																
DIFERENCIA	1.004.479.838.77	2.625.753.822.92	2.499.478.345.93	2.477.209.507.31	2.214.820.449.82																																
5	<p><b>Formato F16 1C. SGP y Alumbrado Público</b></p> <p>Condición: Sobre el recaudo del impuesto de alumbrado público, al confrontar lo registrado en el formato F-.06 Ejecución Presupuestal de Ingresos se encuentra que no es coherente con lo reportado en el formato F16 1C del aplicativo SIA Contralorías tal como se aprecia a continuación, reflejando una de diferencia de \$ 40.980.309.00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Formato F06</th> <th>Formato F 16 1C</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alumbrado Público</td> <td>\$5.938.044.019.00</td> <td>\$5.979.024.328.00</td> <td>\$ 40.980.309.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Criterio:</b> Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p><b>Efecto:</b> Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Ver página 19 - 20</p>	Rubro	Formato F06	Formato F 16 1C	Diferencia	Alumbrado Público	\$5.938.044.019.00	\$5.979.024.328.00	\$ 40.980.309.00	Realizar Conciliación entre la ejecución activa y pasiva, con referencia al ítem de alumbrado público	Valor apropiado alumbrado público en la ejecución activa menos valor apropiado en la ejecución pasiva	12 meses	12 agosto de 2022	11 agosto de 2023	Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Director Financiero-Profesional Universitario Presupuesto			A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)																	
Rubro	Formato F06	Formato F 16 1C	Diferencia																																		
Alumbrado Público	\$5.938.044.019.00	\$5.979.024.328.00	\$ 40.980.309.00																																		

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN									
6	<p>Condición: Al comparar la información reportada a través del Plan Operativo Anual de Inversiones frente al capítulo de inversión del presupuesto de gastos se evidencia una diferencia de \$7.681.067.970,00 entre las cifras reportadas así;</p> <table border="1"> <tr> <td>POAI Inversión</td> <td>\$60.372.661.820,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Inversión</td> <td>\$68.055.729.790,00</td> </tr> </table> <p>Criterio: Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p>Efecto: Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Ver página 24 - 25</p>	POAI Inversión	\$60.372.661.820,00	Presupuesto Inversión	\$68.055.729.790,00	Conciliar el Plan Operativo Anual de Inversiones con la Sección Presupuestal de Inversión	Valor establecido en el Acuerdo Municipal de Presupuesto VS POAI	12 meses	12 agosto de 2022	11 agosto de 2023	Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Director Financiero-Profesional Universitario Presupuesto			A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)						
POAI Inversión	\$60.372.661.820,00																					
Presupuesto Inversión	\$68.055.729.790,00																					
7	<p>Formato F20 1A Acciones de control a la contratación de sujetos</p> <p>Condición: De acuerdo con la información rendida en el presente formato se tiene que la Administración Municipal de Cajicá para la vigencia 2021 suscribió un total de 591 contratos por un total de \$38.214.543.244,00, al comparar esta información con lo reportado en el SIA Observa se tienen las siguientes diferencias:</p> <table border="1"> <tr> <td>SIA Contraloría</td> <td>591</td> <td>\$38.214.543.244,00</td> </tr> <tr> <td>SIA Observa</td> <td>590</td> <td>\$39.867.131.424,42</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>1</td> <td>\$1.652.588.180,40</td> </tr> </table> <p>Criterio: Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p>Efecto: Presentación de información errónea a los Entes de Control</p>	SIA Contraloría	591	\$38.214.543.244,00	SIA Observa	590	\$39.867.131.424,42	Diferencia	1	\$1.652.588.180,40	Solicitar reunión en la que se indique por parte de la Contraloría, el procedimiento que realizan para el cruce de información entre estos dos aplicativos y así identificar claramente las diferencias presentadas.	Valor total contratación rendida SIA contraloría/Valor total contratación SIA observa	2	20/08/2022	19/10/2022	Secretaría General/Dirección de contratación	Director/Profesional Especializado Despacho/Contratista de apoyo	0	0	A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)	
SIA Contraloría	591	\$38.214.543.244,00																				
SIA Observa	590	\$39.867.131.424,42																				
Diferencia	1	\$1.652.588.180,40																				
8	<p>Formato F20 1B Acciones de Control a la Contratación - Modificatorios</p> <p>Condición: Al comparar la información rendida en el formato F20 1B del SIA Contralorías frente a la reportada en el SIA Observa, se tiene que el valor de las adiciones es diferente; en el primero reporta adiciones por valor de \$1,639,782,450.00 y en SIA Observa es de \$1,479,201,775.82.</p> <p>Criterio: Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p>Efecto: Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p>	Solicitar reunión en la que se indique por parte de la Contraloría, el procedimiento que realizan para el cruce de información entre estos dos aplicativos y así identificar claramente las diferencias presentadas.	Valor total información rendida SIA contraloría/Valor total información SIA observa	2	20/08/2022	29/10/2022	Secretaría General/Dirección de Contratación	Director/Profesional Especializado Despacho/Contratista de apoyo	0	0	A	Jefe Oficina de Control Interno ( Omar Giovanni Sánchez Nova)										

  
**Arg. FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
 Alcalde Municipal de Cajicá

  
**OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA**  
 Jefe oficina de Control Interno